

TUTELA.
RADICADO: 660014023-005-2016-00076-00

ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No: 7331-2016
Fecha: 17/02/2016-11:22:16
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA
Destino: Secretaría Juridica
Anexos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
Palacio de Justicia Calle 41 entre Carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 509
Correo electrónico: juzgado5cmp@hotmail.com
Teléfono: 314-77-53

Oficio No. 438
FEBRERO 16 de 2016

Señor (a)
Representante Legal
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Por medio del presente me permito notificarle el fallo proferido en la fecha, dentro de la acción de tutela interpuesta por JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA con c.c 10.141.947 contra el Municipio de Pereira – Secretaria de Planeación Municipal. A continuación me permito transcribir la parte resolutive del fallo así:

"...PRIMERO. Negar la acción de tutela interpuesta por JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA contra el MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, y sus dependencias: el Jefe de Control Físico y el Secretario de Gobierno, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO. Notificar esta sentencia por el medio más expedito posible. (Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991).

TERCERO. Si esta decisión no es impugnada en el término de tres (3) días, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE... LUISA MARINA CORREA GONZÁLEZ JUEZA..."

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	17 de febrero de 2016	Número de radicado:	7331
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	NOTIFICACION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion

